



Gobierno Municipal de
Matamoros



DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE
PROTECCIÓN CIVIL
MATAMOROS

RESULTANDO

H. Matamoros, Tam. a 8 de Abril del 2021

I.- Que después de realizar la inspección correspondiente, se determina que si cuenta con las medidas de prevención, seguridad y atención a emergencias básicas en el inmueble y/o establecimiento.

II.-Que con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de Protección Civil para H.Matamoros, Tamaulipas, se autoriza la expedición del dictamen de aprobación de seguridad y riesgos, al inmueble de nombre **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL NORESTE A.C.** con domicilio en **PROLONGACION CONSTITUYENTES 1002 COL. LAS RUSIAS** en **MATAMOROS, TAMAULIPAS.**

III.- Que en relación con el artículo 6 del Reglamento de Protección Civil para H. Matamoros, Tamaulipas, 46 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas y articulo 23, 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, si se autoriza el visto bueno del programa interno de protección civil.

IV.- La autorización ante descrita cuenta con 30 días naturales para tramitarla, en el caso de exceder ese término, deberá iniciar una nueva solicitud.

V.- Que en caso de incumplir con la legislación correspondiente dichas autorizaciones quedaran sin efecto.



Atentamente

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y BOMBEROS *Astudillo*

C. PEDRO ASTUDILLO BRAVO
DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE PROTECCION CIVIL

c.c.p. Archivo.

